



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Firma manuscrita]
N° 0710

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.626/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Ghirardi en conjunto con el Señor Director de Cultura, Don Fernando Pérez, mediante el cual solicitan que se declare de interés Municipal las actividades denominadas "Musicales para toda la familia"; y

CONSIDERANDO:

Que, dichas actividades se llevarán a cabo los días 10, 30 de Abril, 24 de Mayo y 25 de Junio de 2.022, en las instalaciones de la Escuela N° 1 Bartolomé Mitre, sita en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, tales actividades tienen como objetivo lograr la llegada de obras, tales como las de Hugo Midon y Musicales emblemáticos como "Los Locos Adams", hechos por intérpretes niños y adultos de esta Ciudad;

Que, las actividades denominadas "Musicales para toda la Familia", serán totalmente gratuitas para la comunidad;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal las actividades denominadas -----
----- "Musicales para toda la Familia", que se llevarán a cabo los días
10, 30 de Abril, 24 de Mayo y 25 de Junio de 2.022, en las instalaciones de la
Escuela N°1 "Bartolomé Mitre", situada en esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Déjese aclarado que las actividades previstas estarán suspendidas --
----- por inclemencias del tiempo y serán reprogramadas.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:641 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0711

VISTO:

El Decreto N°: 508/22, mediante el cual se designó a la Señorita Natalin Fabiana PEREZ, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 7 de Abril de 2022 de la ----- Señorita NATALIN FABIANA PEREZ (D.N.I.N°:33.386.183 - - - CLASE 1987) Legajo Interno N°:4.795, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Handwritten signature]
N° 0712

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Doctora DEBORAH -
----- ALEJANDRA CORDOVA ENCINAS (D.N.I.N°:27.929.586 –
CLA-SE 1980), Legajo Interno N°:4803, a partir del día 7 de Abril de 2022 hasta
el día 31 de Diciembre de 2022, quien se desempeñará como Odontóloga en el
Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:643 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0713

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Verónica del Valle BARRIENTOS, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Señora VERONICA DEL -----
----- VALLE BARRIENTOS (D.N.I.Nº: 22.751.781 – CLASE 1972)
Legajo Interno Nº:4.663, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 30 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:644 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0714

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Gabriela LUNA GOMEZ, quien se desempeña como Personal Profesional en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Abril de 2.022, a la agente municipal -
----- GABRIELA LUNA GOMEZ (D.N.I.Nº:25.048.613 - CLASE 1.976),
Legajo Interno Nº:3.940, CATEGORIA XV (QUINCE), quien se desempeña como
“Personal Profesional” en Casa de la Niñez, dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 645 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0715

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Marcos Ezequiel MALATINI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 7 de Abril de 2.022, al agente municipal ---
----- MARCOS EZEQUIEL MALATINI (D.N.I.Nº:29.389.364 - CLASE 1.982), Legajo Interno Nº:2.912, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 646 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0716

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Irma Rosa SUELDO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Abril de 2.022, a la agente municipal -
----- IRMA ROSA SUELDO (D.N.I.Nº:12.251.647 - CLASE 1.958),
Legajo Interno Nº:2.670, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña
como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 647 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0717

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Mónica Alejandra PROVINCIANO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Abril de 2.022, a la agente municipal -
----- MONICA ALEJANDRA PROVINCIANO (D.N.I.N°:22.129.047 -
CLASE 1.971), Legajo Interno N°:2.475, CATEGORIA XII (DOCE), quien se
desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Comunitario, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 648 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0718

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Ezequiel PEREZ CICCONE, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 7 de Abril de 2.022, al agente municipal ---
----- EZEQUIEL PEREZ CICCONE (D.N.I.Nº:37.989.684 - CLASE 1.975),
Legajo Interno Nº:4.296, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como
“Personal Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones
Institucionales.-----

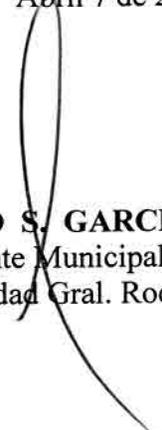
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110108000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 649 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0719

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Bárbara Edith BORDALECOU, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 7 de Abril de 2.022, a la agente municipal -
----- BARBARA EDITH BORDALECOU (D.N.I.N°:30.454.071 - CLASE
1.976), Legajo Interno N°:3.137, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña
como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 650 (SEISCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0720

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Fallo de Caja, oportunamente acordada a la agente municipal Cecilia del Carmen DUARTE;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja a partir del día 22 de Marzo de 2022, el goce ---
----- de la compensación mensual por Fallo de Caja, otorgada a favor de la agente CECILIA DEL CARMEN DUARTE (D.N.I.Nº:20.052.897 – CLASE 1968), dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, otorgada mediante Decreto N°:696/19.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:651 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0721

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

r

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación remunerativa de Productividad por gestión de Deudas a la agente Silvia Mónica ALOMA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 4° Inciso D) del Decreto N°:133/22 , se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente SILVIA MONICA ALOMA (D.N.I.N° -----
----- 23.214.334 - CLASE 1.973), revistando bajo Legajo Interno N°:2.108,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 7 de Abril de 2.022, una
bonificación remunerativa, en concepto de Productividad por Gestión de Deudas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 652 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0722

r

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación remunerativa de Productividad por gestión de Deudas al agente Marcos Ezequiel MALATINI, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 4° Inciso D) del Decreto N°:133/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente MARCOS EZEQUIEL MALATINI -----
----- (D.N.I.N°:29.389.364 - CLASE 1.982), revistando bajo Legajo
Interno N°:2.912, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría
de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 7 de Abril de 2.022,
una bonificación remunerativa, en concepto de Productividad por Gestión de Deudas.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 653 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0723

r

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación remunerativa de Productividad por gestión de Deudas a la agente Jacqueline Vanesa GIMENEZ, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 4° Inciso D) del Decreto N°:133/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente JACQUELINE VANESA GIMENEZ -----
----- (D.N.I.N°:27.257.485 - CLASE 1.979), revistando bajo Legajo
Interno N°:4.089, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 7 de Abril de 2.022, una
bonificación remunerativa, en concepto de Productividad por Gestión de Deudas.-----

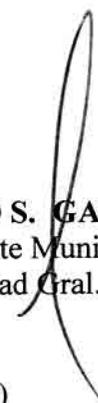
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 654 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0724

r

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación remunerativa de Productividad por gestión de Deudas a la agente Irma Rosa SUELDO, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 4° Inciso D) del Decreto N°:133/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente IRMA ROSA SUELDO (D.N.I.N°:12.251.647 ----- CLASE 1.958), revistando bajo Legajo Interno N°:2.670, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 7 de Abril de 2.022, una bonificación remunerativa, en concepto de Productividad por Gestión de Deudas.-----

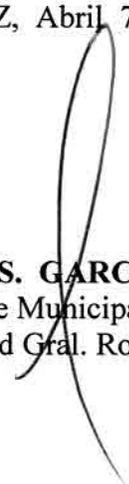
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será ----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 655 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0725

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente a la agente Mónica Alejandra PROVINCIANO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MONICA ALEJANDRA PROVINCIANO ----- (D.N.I.N°:22.129.047 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno N°2.475, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 7 de Abril de 2022, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:656 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0726

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" al agente Ezequiel PEREZ CICCONE, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Punto 1 de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el ----- concepto de "Fallo de Caja", equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del sueldo básico de la CATEGORIA XII (DOCE) del Escalafón Municipal, a favor del agente EZEQUIEL PEREZ CICCONE (D.N.I. N°:37.989.684 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno N° 4.296, a partir del día 22 de Marzo de 2.022, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110108000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:657 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0727

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Equipos Pesados, oportunamente acordada por Decreto N°:1.052/17, del Señor Nahuel Axel GRAÑA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 7 de Abril de 2022 el goce de -----
----- la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Equipos Pesados otorgada a favor del Señor NAHUEL AXEL GRAÑA (D.N.I.N°: 40.456.657 – CLASE 1997), mediante Decreto N°: 1.052/17, Legajo Nro. 3752, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:658 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0728

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Nahuel Axel GRAÑA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL AXEL GRAÑA (D.N.I.N°: ----- 40.456.657 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno N°:3.752, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 7 de Abril de 2022, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:659 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0729

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Nahuel Axel GRAÑA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso A) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NAHUEL AXEL GRAÑA (D.N.I.N° -----
----- 40.456.657 - CLASE 1.997), revistando bajo Legajo Interno N°:3.752,
CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 7 de Abril de 2.022, una compensación
mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de la Categoría de dicho agente.---

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 660 (SEISCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0730

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.709/22, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván solicita que se declare de Interés Municipal la Capacitación destinada a los equipos Interdisciplinarios que se realizará en el marco del "Programa Comunidades Sin Violencia"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha capacitación se llevará a cabo los días 11 y 12 de Abril de 2022, en el complejo turístico de Chapadmalal, situado en la Ciudad de Mar de Plata;

Que, tal capacitación estará destinada a los equipos Interdisciplinarios;

Que, a fs. 03 del Expediente 4050-231.709/22, se adjunta listado del personal que participarán en la formación;

Que, la Capacitación destinada a equipos Interdisciplinarios se realizará en el marco del "Programa Comunidades Sin Violencia";

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Capacitación destinada a equipos -----
----- Interdisciplinarios que se realizará en el marco del "Programa Comunidades Sin Violencia", los días 11 y 12 de Abril de 2022, en el Complejo Turístico de Chapadmalal, situado en la Ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2022.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 661 (SEISCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0731

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.680/22, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván solicita que se declare de Interés Municipal la realización de la Jornada de lanzamiento del Programa Municipal denominado "Merendar en Equipo"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha jornada se llevará a cabo el día 08 de Abril de 2.022 en el Barrio y Club denominado "Parque Irigoyen", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, tal jornada estará destinada en los distintos clubes de barrio situados en esta Ciudad;

Que, la jornada de lanzamiento del Programa Municipal denominado "Merendar en Equipo", tiene como finalidad garantizar la merienda de los niños;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la realización de la jornada de-----
----- lanzamiento del Programa Municipal denominado "Merendar en
Equipo", que se llevará a cabo el día 08 de Abril de 2.022, en el Barrio y Club
denominado "Parque Irigoyen", situado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.------

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 662 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0732

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.406/22, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana del Carmen GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), por el mes de Mayo de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), por el mes de Mayo de 2.022; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.295.793,44.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 35 a 64 del Expediente N° 4050-231.406/22, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 72 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 27, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022 a la hora 9;

Que a fs. 74 toma intervención el Señor Contador Municipal, e informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-867, obrante a fs. 73 del Expediente 4050-231.406/22;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 27/2.022, para la contratación del servicio --
----- de provisión de módulos de productos alimenticios, correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), por el mes de Mayo de 2.022, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 35 a 64 del Expediente N° 4050-231.406/22; por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.295.793,44.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 35
----- a 64 del Expediente N° 4050-231.406/22, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 42.296,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022, a las 9 horas,
----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0733

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 1, mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 1); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 1); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 30.920.641,80.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 03 a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 1, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 01 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 28/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022 a las 9:30 horas;

Que a fs. 71 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gasto N° 1-868, obrante a fs. 70;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 28/2.022 para la contratación del servicio de ----- provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 1); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 1; por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 30.920.641,80.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 ----- a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 1, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$ 31.921,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022, a las 9:30 ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0734

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 2, mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 2); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 2); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.616.070,40.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 03 a 41 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 2, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 01 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 29/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 73 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gasto N° 1-869, obrante a fs. 72;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 29/2.022 para la contratación del servicio de ----- provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 2); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 a 41 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 2; por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.616.070,40.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 ----- a 41 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 2, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$ 31.617,00.), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022, a las 10 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -- ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 665 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 3, mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 3); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 3); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.061.829,40.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 03 a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 3, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 01 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 30/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022 a las 10:30 horas;

Que a fs. 71 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gasto N° 1-870, obrante a fs. 70;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 30/2.022 para la contratación del servicio de ----- provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 3); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 3; por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 30.061.829,40.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 ----- a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 3, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y DOS (\$ 31.062,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022, a las 10:30 --- ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -- ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0736

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 4, mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 4); y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la contratación del servicio de provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 4); estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 42.362.761,20.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 03 a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 4, se encuentran agregados Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales, más Anexos, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 01 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, toma la debida intervención y adjudica número a la Licitación Pública N° 31/2.022, e informa que la apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022 a las 11 horas;

Que a fs. 71 del precitado Expediente, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la Licitación Pública en cuestión serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gasto N° 1-871, obrante a fs. 70;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 31/2.022 para la contratación del servicio de ----- provisión de raciones de desayuno/merienda y comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE), para los meses de Mayo, Junio y Julio de 2.022, (Zona 4); de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 4; por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 42.362.761,20.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 03 ----- a 39 del Expediente N° 4050-231.407/22 Alcance 4, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 43.363,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Abril de 2.022, a las 11 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en -- ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0737

VISTO:

El Expediente Nº 4050-231.478/22, iniciado por el Señor Secretario Privado, Don Javier TARRAGONA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" del "Encuentro de Escrituración Social", en el marco de la Ley 24.374 y 25.797; y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de Abril del corriente año, se llevará a cabo un "*Encuentro de Escrituración Social*", en el marco de la Ley 24.374 y 25.797, en el cual se entregarán 154 escrituras;

Que el "*Encuentro*" contará con la presencia de autoridades provinciales y municipales, y tendrá lugar en las instalaciones de la "*Cámara Empresaria de General Rodríguez*", ubicada en la calle Hipólito Irigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización del "Encuentro de ----- Escrituración Social", en el marco de la Ley 24.374 y 25.797, el cual se llevará a cabo el día 13 de Abril de 2.022, en las instalaciones de la "*Cámara Empresaria de General Rodríguez*", sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 668 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0738

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.767/22, por el cual la Señora Mirella Verónica GALARCE (D.N.I. N° 22.110.542), en calidad de Presidenta de la Asociación Civil "Colectividades Unidas Cultura", peticiona autorización y colaboración operativa para llevar a cabo los eventos deportivos "Triatlón y Aguas Abiertas en el Club de Campo El Nacional", asimismo solicita ayuda económica para solventar los gastos que surjan de la realización de dicha actividad; y

CONSIDERANDO:

Que los eventos deportivos "Triatlón y Aguas Abiertas en el Club de Campo El Nacional", se llevarán a cabo el día 10 de Abril del corriente año, en las instalaciones del "Club de Campo El Nacional", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que dichos eventos se realizarán a beneficio de Escuelas Deportivas Barriales de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que la Asociación Civil denominada "Colectividades Unidas Cultura" se halla reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Indirectos", según lo dispuesto por el Decreto N° 1.858/17 de este Departamento Ejecutivo;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 12 del Expediente N° 4050-230.767/22, el Señor Intendente Municipal, le encomienda al Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, llevar a cabo el acto administrativo a través del cual se proceda a declarar de "Interés Municipal" los eventos deportivos precitados, y autoriza otorgar una ayuda económica, en calidad de subsidio a la Asociación Civil denominada "Colectividades Unidas Cultura";

Que a fs. 13 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, y a fs. 15 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento de un subsidio por el monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00.-), asimismo solicita se declare de Interés Municipal la realización de los eventos deportivos en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de los eventos deportivos -----
----- "Triatlón y Aguas Abiertas en el Club de Campo El Nacional", a beneficio de
Escuelas Deportivas Barriales locales, a llevarse a cabo el día 10 de Abril de 2.022, en las
instalaciones del Club de Campo El Nacional, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
Provincia de Buenos Aires.- -----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la realización de los eventos
-----"Triatlón y Aguas Abiertas en el Club de Campo El Nacional", otórgase, por
única vez, a la Asociación Civil denominada "Colectividades Unidas Cultura", cuya responsable
es: Presidenta Doña Mirella Verónica GALARCE (D.N.I. N° 22.110.542), un subsidio por la
suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00.-).- -----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de Financiamiento 110,
Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.7.0 "*Transferencias a otras Instituciones Culturales y
Sociales sin fines de lucro*", del Presupuesto de Gastos Vigente.- -----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de -----
-----Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de los 30
días de cobrado el mismo.- -----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 7 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:669 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0739

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.953/22, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "415 Pares de Lentes Comunes y de Laboratorio", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 22/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-229.953/22, obra la Solicitud de Pedido N° 647 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de "415 Pares de Lentes Comunes y de Laboratorio", según se detalla en la misma;

Que a fs. 6 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-642 por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.511.400,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 7 para que presenten cotización;

Que a fs. 12, 14 y 16, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "POGGI DANIELA JORGELINA" por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.511.400,00.-), "ETCHEGARAY MATIAS RICARDO" por un valor de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 1.706.500,00.-), y "CEJAS DEBORA MARIA" por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 1.844.500,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 22/2.022 de fecha 18 de Marzo 2.022;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 20, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "POGGI DANIELA JORGELINA" por un valor de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.511.400,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 22/2.022, para la adquisición de "415 Pares de Lentes Comunes y de Laboratorio", por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.511.400,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 22/2.022 al proveedor "POGGI DANIELA JORGELINA", con domicilio en la calle Moretti N° 233, Merlo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de "415 Pares de Lentes Comunes y de Laboratorio", por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.511.400,00.-);

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-642, obrante a fs. 6 del Expediente 4050-229.953/22.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0740

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.037/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de "Kits para Establecimientos Educativos" en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 21/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11/12 del Expediente N° 4050-230.037/22, obra la Solicitud de Pedido N° 659 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de "Kits para Establecimientos Educativos" en el marco del Programa "Me Gusta Estudiar", según se detalla en la misma;

Que a fs. 14/15 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-671 por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.647.800,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 17 para que presenten cotización;

Que a fs. 22/23, 25/26 y 28/28 bis, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "CARBONE CARLOS HECTOR" por un valor de PESOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 717.320,00.-), "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.655.396,00.-), y "PREYSZ ESTEBAN PATRICIO" por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 830.480,00.-);

Que a fs. 29 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 21/2.022 de fecha 22 de Marzo 2.022;

Que a fs. 30/34 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 35/36, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como las más convenientes a los intereses municipales las presentadas por los proveedores: a) "PREYSZ ESTEBAN PATRICIO" (Items a adjudicar: 9, 11, 12, 13 y 14), por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 830.480,00.-), y b) "CARBONE, CARLOS HECTOR" (Items a adjudicar: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21), por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 817.320,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 21/2.021, para la adquisición de -
----- "Kits para Establecimientos Educativos" en el marco del Programa
"Me Gusta Estudiar", por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS
CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.647.800,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 21/2.021 a los proveedores, -----
----- según se detalla a continuación:

- a) "PREYSZ, ESTEBAN PATRICIO", con domicilio en la calle Facundo Quiroga N° 1.127, Moreno, Provincia de Buenos Aires, (Items a adjudicar: 9, 11, 12, 13 y 14), por un valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 830.480,00.-);



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Carbone
N° 0741

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

b) "CARBONE, CARLOS HECTOR", con domicilio en la calle Corvalán N° 36, Moreno, Provincia de Buenos Aires, (Items a adjudicar: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21), por un valor de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 817.320,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-671, obrante a fs. 14 y 15 del Expediente 4050-230.037/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 671 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0742

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.270/22, iniciado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Don Luciano LARRALDE, mediante el cual manifiesta la necesidad de adquisición de "2 Motocicletas de 125 CC para Vigilancia en el Partido", destinadas a la Secretaría de Seguridad, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 23/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 del Expediente N° 4050-230.270/22, obra la Solicitud de Pedido N° 330 del ejercicio 2.022, correspondiente a la adquisición de "2 Motocicletas de 125 CC para Vigilancia en el Partido", destinadas a la Secretaría de Seguridad, según se detalla en la misma;

Que a fs. 06 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-662 por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 1.183.600,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 08 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "MOTOSWIFT S.R.L." por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 930.000,00.-), y "JALIKIS RICARDO Y GUSTAVO E." por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-);

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 23/2.022 de fecha 21 de Marzo 2.022;

Que a fs. 17/18 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MOTOSWIFT S.R.L." por un valor de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 930.000,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 23/2.022, para la adquisición de "2 -----
----- Motocicletas de 125 CC para Vigilancia en el Partido", destinadas a la
Secretaría de Seguridad, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL
(\$ 930.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 23/2.022 al proveedor "MOTOSWIFT ---
----- S.R.L.", con domicilio en la calle Rivadavia N° 15002, Ramos Mejía, Provincia
de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de "2 Motocicletas
de 125 CC para Vigilancia en el Partido", destinadas a la Secretaría de Seguridad, por la suma
total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 930.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la Solicitud de Gastos N° 1-662, modificada por la N° 1-808, obrantes a fs. 6 y 22 del Expediente
4050-230.270/22.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ---
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0743

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-230.861/22 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la ejecución de la obra de "Refacción Integral de Sanitarios y Construcción de Aula nueva para la E.P. Nº 14 y la E.S. Nº 9"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la ejecución de la obra de "Refacción Integral de sanitarios y Construcción de Aula nueva para la E.P. Nº 14 y la E.S. Nº 9", en la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.386.209,89.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 266 a 295 del Expediente Nº 4050-230.861/22 Cuerpo 2, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 521 del Expediente Nº 4050-230.861/22 Cuerpo 3, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 23 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 3 de Mayo de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 522, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-827 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 523 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-827;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 23/2.022 para la ejecución de la obra de ----- "Refacción Integral de Sanitarios y Construcción de Aula nueva para la E.P. Nº 14 y la E.S. Nº 9"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 266 a 295 del Expediente Nº 4050-230.861/22 Cuerpo 2; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.386.209,89.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 266 a 295 del Expediente Nº 4050-230.861/22 Cuerpo 2, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 21.387,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta las 13 horas del día 18 de Abril de 2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de Mayo de 2.022, a las 10 horas, ----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0744

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.513/21 mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de "602 luminarias led de 100 watt"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de "602 luminarias led de 100 watt", en la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.364.400,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 116 a 129 del Expediente N° 4050-226.513/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 132 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 24 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 22 de Abril de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 133, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-801 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 134 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-801;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 24/2.022 para la adquisición de "602 luminarias led de 100 watt"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 116 a 129 del Expediente N° 4050-226.513/21; por un presupuesto oficial de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.364.400,00.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 116 a 129 del Expediente N° 4050-226.513/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 14.365,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de Abril de 2.022, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 674 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0745

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.792/22 Cuerpo 1, 2 y 3, mediante los cuales la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la ejecución de la obra "Primera Etapa Terminación de Obra en la E.S. N° 9"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Primera Etapa Terminación de Obra en la E.S. N° 9", en la suma de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 80.238.555,93.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 291 a 319 del Expediente N° 4050-230.792/22 Cuerpo 2, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 579 del Expediente N° 4050-230.792/22 Cuerpo 3, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 25 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 22 de Abril de 2.022 a las 11 horas;

Que a fs. 580, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-828 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 581 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-828;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 25/2.022 para la ejecución de la obra -----
----- "Primera Etapa Terminación de Obra en la E.S. N° 9"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 291 a 319 del Expediente N° 4050-230.792/22 Cuerpo 2; por un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 80.238.555,93.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 291 a 319 del Expediente N° 4050-230.792/22 Cuerpo 2, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 81.239,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta las 11 horas del día 20 de Abril de 2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de Abril de 2.022, a las 11 horas,
----- en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0746

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.085/22 Cuerpo 1, 2, 3 y 4, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 16/2.022, para la ejecución de la obra "*Limpieza de Arroyos varios en el Partido de General Rodríguez*", que fuera convocada por el Decreto N° 257/22, de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 del Expediente N° 4050-230.085/22 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 16/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*BRIALES S.A.*" y "*ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.*";

Que a fs. 636/637 del Expediente N° 4050-230.085/22 Cuerpo 4, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*", de la que resulta que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.*", por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 142.027.965,57.-);

Que a fs. 639 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 641 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "*ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.*", con domicilio legal en Avenida Balbin N° 2.515, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en Avenida 44 N° 2.277, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 16/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 257/22, por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 142.027.965,57.-), para la ejecución de la obra "*Limpieza de Arroyos varios en el Partido de General Rodríguez*".

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-370 modificada por la N° 1-829, obrantes a fs. 113 y 640, del Expediente 4050-230.085/22 Cuerpo 1 y 4.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 676 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0747

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.233/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 3/2.022, para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez, que fuera convocada por el Decreto N° 111/22 (primer llamado) y Decreto N° 321/22 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 116 del Expediente N° 4050-229.233/21, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 3/2.022, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "TIPPLER S.A.", "FRIGORIFICO UNION S.A." y "BOTTA LUIS ANGEL";

Que a fs. 193/194 del Expediente N° 4050-229.233/21, obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 196 se halla inserto el "Informe Técnico" de la "Comisión Evaluadora", del cual resulta que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "BOTTA LUIS ANGEL", por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 846.950,00.-);

Que a fs. 198 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 201 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "BOTTA LUIS ANGEL", con domicilio en la ----- Avenida Bernardo de Irigoyen N° 1.284, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 3/2.022 que fuera convocada mediante el Decreto N° 111/22 (primer llamado) y Decreto N° 321/22 (segundo llamado), por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 846.950,00.-), para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-131, modificada por la N° 1-803 y 1-804, obrantes a fs. 16 y 199/200, del Expediente 4050-229.233/21.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 677 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0748

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.029/22 Alcance 1, mediante el cual se ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de artículos e insumos para el Programa de Integración y Desarrollo Humano "Participar en Comunidad"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de artículos e insumos para el Programa de Integración y Desarrollo Humano "Participar en Comunidad", en la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS (\$ 3.000.200,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 43 a 50 del Expediente Nº 4050-229.029/22 Alcance 1, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 54 del Expediente Nº 4050-229.029/22 Alcance 1 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 12 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 55/61 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-749 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 62 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-749 inserta a fs. 55/61;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nº 12/2.022 para la adquisición de artículos e insumos para el Programa de Integración y Desarrollo Humano "Participar en Comunidad"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 43 a 50 del Expediente Nº 4050-229.029/22 Alcance 1; por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS (\$ 3.000.200,00.-).

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 43 a 50 del Expediente Nº 4050-229.029/22 Alcance 1, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de Abril de 2.022, a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 678 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0749

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-229.542/22 alcance 06, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, solicita la contratación bajo la modalidad de "contrato de locación de obra" de la Sra. Analía Viera Erartes (D.N.I. N° 18.751.347), en el marco del "Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.542/22 alcance 06, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, solicita la Contratación de la Señora Analía Viera Erartes (D.N.I. N° 18.751.347), en el marco del "Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón", perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Secretaria de Desarrollo Comunitario;

Que a fs. 03 a 17 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. Viera Erartes;

Que a fs. 19 el Señor Contador Municipal toma intervención e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de dichas contrataciones;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese contratar a partir del acto administrativo y hasta el 31 de ----- Diciembre de 2.022, a la Señora Analía Viera Erartes (D.N.I. N° 18.751.347), en el Marco del "Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñón", con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaria de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 ayudas sociales a personas, Fuente de financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñón".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 07 de 2.022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 679 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0750

VISTO:

La Ordenanza N° 5.089/2.021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 2.453/2.021 del Departamento Ejecutivo, la cual establece en su artículo N° 35 Inc. 3 la posibilidad de otorgar bonificaciones especiales ante situaciones extraordinarias vinculadas a la emergencia sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 867/2.021 del Ejecutivo Nacional prorroga hasta el 31 de diciembre de 2.022 las disposiciones del DNU 260/2.020, sus modificatorias y normas complementarias;

Que por Decreto N° 2.832/2.021 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2.022 en todo el ámbito del partido de General Rodríguez las medidas generales de prevención y contención, como así también la totalidad de las medidas dictadas durante la emergencia sanitaria;

Que es ateniendo a esta administración acompañar, fomentar y preservar desarrollos de envergadura dentro del partido, haciendo uso de las herramientas administrativas conferidas por las normativas vigentes;

Que resulta necesario establecer y reglamentar el régimen de bonificaciones especiales mencionado en el artículo 35°, Inc. 3 de nuestra Ordenanza Fiscal;

Que, en tal sentido, resulta ineludible proceder al dictado del pertinente acto administrativo en el sentido ya expresado;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese las siguientes bonificaciones especiales aplicables a ----- contribuyentes que posean titularidad sobre la siguiente cantidad de lotes baldíos:

- a) Bonificación del 20% (veinte por ciento) sobre la Tasa de Servicios Generales y Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de Red Vial, a aquellos contribuyentes que posean 100 lotes linderos a su nombre.
- b) Bonificación del 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la Tasa de Servicios Generales y Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de Red Vial a aquellos contribuyentes que posean 150 lotes a su nombre.
- c) Bonificación del 50% (cincuenta por ciento) sobre la Tasa de Servicios Generales y Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de Red Vial a aquellos contribuyentes que posean más de 150 lotes a su nombre.-----



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0751

///...2.-

ARTICULO 2°: Establécense como requisitos particulares, para acceder a las
----- bonificaciones expresadas en el artículo precedente, los siguientes:

- a) La partida a bonificar deberá ser la resultante de la unificación a los efectos tributarios, de las parcelas linderas, según aplicación del artículo 62° bis de la Ordenanza N° 5.089/2.021
- b) Los Lotes alcanzados por éste beneficio deberán encontrarse interdictos a la venta.
- c) El interesado en obtener el mencionado beneficio fundará su solicitud en el hecho de haberse visto afectado por la pandemia en cuanto al desarrollo previsto para su emprendimiento en relación a inversiones y obras de infraestructura se refiere.-----

ARTICULO 3°: Las bonificaciones establecidas en el artículo 1° del presente se
----- aplicarán al ejercicio en el cual haya sido solicitado dicho beneficio.--

ARTICULO 4°: Quedan exceptuados del beneficio mencionado en el artículo 1°
----- aquellos contribuyentes que hubiesen abonado la Tasa que se pretende bonificar en tiempo y forma o con antelación al dictado del presente.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 680 (SEISCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0752

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente 4050-229.544/22 alcance 05, mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Sra. Elida Rita Lambruschini (D.N.I. N° 17.086.653), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-229.544/22 Alcance 05, la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana Galván, solicita la Contratación de la Señora Elida Rita Lambruschini (D.N.I. N° 17.086.653), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que a fs. 03 a 13 del precitado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Sra. Lambruschini Elida Rita;

Que, la Señora Lambruschini Elida Rita, cumplirá un total de 30 horas semanales, dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Que, la contratista percibirá una retribución mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000,00);

Que a fs. 15 el Señor Contador Municipal toma intervención e informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones resultantes de dichas contrataciones;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese contratar a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de ----
----- 2.022, a la Señora Elida Rita Lambruschini, (D.N.I. N° 17.086.653), dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con una jornada de 30 Horas semanales y con una retribución mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000,00).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.09.000 Secretaría de Desarrollo Comunitario, Estructura Programática: 65.02.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. Y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta afectada: 17.5.01.07 Fortalecimiento de Programas Sociales.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 681 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0753

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo manifestado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a fs. 2 del Expediente Nº 4050-230.425/22 sobre la necesidad de ampliación por Sesenta (60) días laborales la prestación de tres (3) cuadrillas para llevar a cabo el servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, dentro de los alcances de la Licitación Pública 08/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente Nº 4050-230.425/22, el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que es inviable la contratación solicitada a fs. 2 por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, atento a que no hay crédito presupuestario para soportar dichas erogaciones, por tal motivo sugiere reducir a dos (2) cuadrillas el servicio a contratar;

Que a fs. 6 toma conocimiento el Señor Intendente Municipal e informa que no tiene objeción alguna que formular con respecto a lo expuesto por el Señor Contador Municipal, y solicita continuar con las tramitaciones pertinentes;

Que corresponde proceder a la ampliación en Dos (2) cuadrillas para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, por un plazo de Sesenta (60) días laborales;

Que la ampliación de contratación propuesta se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública Nº 08/2013;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase en Sesenta (60) días laborales, la contratación de Dos (2) --- cuadrillas de la firma "Terminal Multipropósito S.A.", con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 917, Piso 1º, Departamento 1, de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente.-----

ARTICULO 2º: Fíjase el costo de la ampliación dispuesta en el Artículo primero en la -- suma de PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$7.047.120,00.-), erogación que deberá imputarse a la Partida Jurisdicción: 111.01.05.000 "Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda" – Fuente de Financiamiento: 110 "Tesoro Municipal" - Estructura Programática: 40.00.00 "Limpieza y Recolección de Residuos" – Partida: 3.3.9.0 "Otros", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0754

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-230.084/22 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, a resultados de la suscripción del "Convenio", celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, otorgará en concepto de subsidio, hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 144.927.759,83.-), destinada a financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Limpieza de Arroyos varios en el Partido de Gral. Rodríguez";

Que a fs. 11 a 14 se halla agregado el "Convenio" celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y éste Municipio de General Rodríguez;

Que en virtud de lo estatuido por el Artículo 41° del decreto Ley N° 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078), y tratándose de un "Convenio" celebrado y suscripto con un organismo (vgr. Ministerio) de la Administración Central de la Provincia de Buenos, se encuentra eximido de la obligación de dar intervención al Honorable Concejo Deliberante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el "Convenio" suscripto entre el Ministerio de -----
----- Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio de General Rodríguez; de conformidad con lo establecido por el artículo 41° del decreto Ley 6.769/58 (texto según Ley N° 15.078); que obra glosado a fs. 11 a 14 del Expediente N° 4050-230.084/22, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 683 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0755

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-227.760/21 Cuerpos 1, 2 y 3, iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, por los cuales se tramita la Licitación Pública N° 44/2.021, para la efectivización de la obra "Ampliación Sendero Aeróbico"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.125/21 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a convocar a Licitación Pública N° 44/2.021 para la efectivización de la obra "Ampliación Sendero Aeróbico";

Que por Decreto N° 2.688/21 se declaró desierta la Licitación Pública N° 44/2.021 y se procedió a efectuar un segundo llamado, en atención a que no hubo reconocimiento de mayores costos por parte de Nación;

Que a través del Decreto N° 137/22 de este Departamento Ejecutivo, se declaró desierto el segundo llamado de la Licitación en cuestión, atento a que no hubo ofertas por considerar;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 615 del Expediente N° 4050-227.760/21 Alcance 3, el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, propone la contratación directa de la "Cooperativa de Trabajo Limitada Cristo Obrero", conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso f) del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 617 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, y a fs. 618 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso f) del ----- Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y habiéndose declarado desierta en dos oportunidades la Licitación Pública N° 44/2.021, contrátase en forma directa con la "Cooperativa de Trabajo Limitada Cristo Obrero", la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias para proceder a la ejecución de la obra de "Ampliación Sendero Aeróbico", por el monto total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.612.738,77.-)-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas ----- en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-13, obrante a fs. 591 del Expediente 4050-227.760/21 Cuerpo 3.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 08 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 684 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

[Firma manuscrita]
N° 0756

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado el Decreto N°:602 de fecha 31 de Marzo de 2022, se detecta un error administrativo en la emisión del mismo;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:602 de fecha 31 de Marzo de 2022 y la hoja rubricada, foliada y numerada del Registro de Decretos N°:0670, correspondiente al Ejercicio 2022;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:602 de fecha 31 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°:---
----- 0670, correspondiente al Ejercicio 2022.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 8 de 2022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:685 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)